



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 3897

BUENOS AIRES, 24 ABR 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-016544-16-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., solicita la baja de los establecimientos acondicionadores alternativos LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C.F. y NOVARTIS BIOCIENCIAS S.A., de la especialidad medicinal denominada FEMARA / LETROZOL, inscrita en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo el Certificado Nº 46.677.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

3 8 9 7

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja los establecimientos acondicionadores alternativos LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C.F., sito en Av. Gral. J. Lemos 2809, Localidad Villa de Mayo, Provincia de Buenos Aires y NOVARTIS BIOCENCIAS S.A., Av. Ibirama 518, Taboao Da Serra, Sao Paulo, República Federativa de Brasil, de la especialidad medicinal denominada FEMARA / LETROZOL, inscripta en el REM bajo el Certificado N° 46.677, propiedad de la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 46.677, cuando se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-016544-16-3

DISPOSICIÓN N°

3 8 9 7

vis
fes

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
ANMAT